

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
INFORME N° 023 -2025-JUADM-UESTP" MARCO"

A : Lic. Elías Abel Hidalgo Arroyo
Director General del IESTP Marco
DE : Mg. Gutiérrez Cangahuala Jesús
Jefe de la unidad administrativa
ASUNTO : Reunión de coordinación

REFERENCIA : Oficio Múltiple No 006-2025-GRJ/DREJ-OGA
FECHA : Marco, 29 de setiembre del año 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y Comunicarle que el día de ayer

La primera reunión tuve con el señor Ing. Miguel Sullá en el Gobierno Regional para ver el caso de la construcción del nuevo local del Instituto, el cual está solicitando nominas desde el año 2023.2024.3025

Estuvimos en la Dirección Regional de Educación-DREJ en la sala SUM en una reunión de emergencia, y se trató temas relacionados sobre el manejo y la ejecución de gastos del SIAF

El primer tema se trató de Abastecimiento:

- Los expedientes mal armados el cual tiene un procedimiento y no se está cumpliendo con el CHEK LIN que entrego abastecimiento a comienzo del año-
- Las Observaciones que se tengan tienen un plazo máximo de un día ,24 horas para levantar dicha observación
- El cuadro Multianual tener muchos cuidados de Bienes y Servicios

Tesorería

- Los giros nos dan tiempo hasta el medio día de lunes a viernes.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Eco. Jesús Gutiérrez Cangahuala
JEFE DE ADMINISTRACIÓN





Bicentenario
Batalla de
Junín

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujer y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 23 de setiembre del 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 00006-2025-GRJ/DREJ-OGA

SEÑORES:

DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS, PEDAGOGICOS Y
EESP PUBLICO-JUNIN

PRESENTE. -

ASUNTO : REUNION DE COORDINACION

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre la Dirección Regional de Educación Junín- DREJ, **asimismo, se cita una reunión de emergencia, para tratar el tema, sobre el manejo de ejecución de gastos del SIAF, en el cual deberán asistir los Directores, Administrativos y personal encargados en el manejo del SIAF,**

Fecha: lunes 29/09/2025

Hora: 3.00 pm

Lugar: SUM-DREJ.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



EDNA LIZARDO SEVERO GOMEZ
Directora Regional de Educación Junín

MSGM/DREJ
ADHE/OGA/DREJ
JLHT/SECRETARIA
CC. Archivo

#Viva Bicentenario
200 años de independencia

Jr. Julio C. Tello N° 776
<https://drej.eda.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Marco, 29 de setiembre del 2025

OFICIO N.º 0251 - 2025-DG-I.E.S.T.P. "M".

SEÑOR : **ECON. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
PRESENTE. –

ASUNTO : **REMITO ANEXO No 01 REPORTE DE NECESIDADES DEL AREA**
USUARIA — FASE DE CLASIFICACION Y PRIORIZACION DEL SIAF - RP.

ATENCION : **AREA DE ABASTECIMIENTOS-DREJ**

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, que me honro en dirigir; con la finalidad de remitir a su Despacho, el ANEXO N° 01: Reporte de necesidades del área usuaria correspondiente a la fase de clasificación y priorización.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de mi estima personal.

Atentamente,




Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL



MEF

TILLO CANDELA Cesar
JSTO • AU 20131370645

15/09/2025 10:29:24
VO Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Asesoramiento



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Fecha: 15/09/2025 11:53:01
Motivo: Firma Digital

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 12 de setiembre de 2025

Doc: 09607420

CIP: 06537821

OFICIO CIRCULAR N° 0137-2025-EF/54.03

Señores

VER DESTINATARIOS EN EL LISTADO ADJUNTO¹

Presente.-

Asunto : Segunda Fase de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – Clasificación y Priorización

Referencia : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras
(Hoja de Ruta N° 185676-2025)

Es grato dirigirme a usted, con relación a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 (Directiva), que establece disposiciones para el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), sus fases y plazos.

Al respecto, es de recordar que la Segunda Fase de la PMBSO - Fase de Clasificación y Priorización del periodo 2026-2028, **culmina como máximo el 30 de setiembre del 2025**, siendo que para esta fase, la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces debe contar con los siguientes insumos: i) Anexo N° 01: Reporte de necesidades del Área usuaria correspondiente a la Fase de Identificación (primera fase); y, ii) la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) vigente y sus modificaciones, a fin de realizar las actualizaciones correspondientes.

Cabe indicar que, las entidades que culminaron la Fase de Identificación el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el producto obtenido de la misma se utiliza como insumo para la Fase de Clasificación y Priorización del periodo 2026-2028².

Asimismo, la información sobre la Segunda Fase de la PMBSO - Fase de Clasificación y Priorización es registrada por el Área usuaria en el SIAF – RP o en los respectivos aplicativos informáticos ad hoc de gestión administrativa que tenga la entidad, y debe ser remitida a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, a través del Anexo N° 01: Reporte de Necesidades del área Usuaria, para su revisión y consolidación en el Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Clasificación y Priorización, el cual es suscrito y remitido a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público para su respectiva firma, acto que es indelegable.

¹ Anexo N° 01

Conforme a lo establecido en el numeral 135.1 del artículo 135 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las unidades de recepción documental orientan al administrado en la presentación de sus solicitudes y formularios, quedando obligadas a recibirlos y darles ingreso para iniciar o impulsar los procedimientos, sin que en ningún caso pueda calificar, negar o diferir su admisión.

² De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 de la Primera Disposiciones Complementarias Transitorias, de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Abastecimiento

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Finalmente, es de manifestar que dentro del proceso de registro y elaboración de las fases de la PMBSO se seguirá brindando asistencia técnica a través de los servidores de esta Dirección General conforme a lo señalado en el anexo N° 02 adjunto.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WALTER FÉLIX CARRILLO DÍAZ
Director General
Dirección General de Abastecimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

